



RASCHE

PRÓLOGO

Cuando los compañeros del bufete Ceca Magán nos propusieron prologar esta publicación, aceptamos encantados y agradecidos por diferentes motivos. En primer lugar, porque nos parece loable la sensibilidad demostrada por Ceca Magán por las inquietudes y necesidades de sus clientes y un gran acierto pretender dar respuesta a las mismas mediante esta colección provocativamente titulada: “Qué no hacer”. En segundo lugar, porque nos parece muy interesante el enfoque de esta colección, planteada a modo de práctica herramienta para evitar o resolver los distintos problemas que pueden surgir en los diferentes ámbitos de la actividad empresarial, algo que por otra parte sólo puede ofrecer quien cuenta con una larga trayectoria y experiencia como este Bufete multidisciplinar. Y por último, porque nos sentimos honrados de que hayan confiado el prólogo de la concreta publicación dedicada al mundo de las marcas a un despacho como el nuestro, especialista en esta fascinante materia que es la Propiedad Industrial e Intelectual, y que por tanto es conocedor de la realidad y la creciente importancia de este gran activo para el mundo empresarial

Precisamente las cuestiones que se abordan en esta publicación son un claro reflejo de las preocupaciones y situaciones reales con las que nos encontramos en el día a día de nuestro despacho, cuando advertimos que nuestros clientes lamentablemente no son siempre conscientes del incalculable valor que tienen los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual como uno de los principales activos intangibles de su empresa, y en consecuencia no saben enfocar debidamente su protección. Muchas veces estos derechos son subestimados, mal gestionados o explotados de manera inadecuada o insuficiente. El resultado es que cuando las empresas nos plantean un problema con su marca, su diseño o su invento, muchas veces bien ya no tiene so



lución, bien la tiene pero a un muy alto precio, pero de lo que no hay duda es que en la mayoría de casos se habría podido evitar de haber tenido un buen asesoramiento previo. Por eso nos parece un acierto el esfuerzo realizado por Ceca Magán por recopilar y ordenar de forma muy clara y didáctica estas cuestiones marcarias, sencillas o complejas (*¿es necesario registrar una marca para poder usarla?, ¿si mi mercado es comunitario, ¿qué tipo de marca me interesa?, ¿qué sucede si no uso mi marca registrada en el mercado durante un cierto tiempo?, ¿qué puedo hacer frente a quien utiliza una marca idéntica o similar?*) que todo empresario debería preguntarse al iniciar su andadura profesional para evitar errores que pueden resultarle caros. Al mismo tiempo, esta obra le ayudará a entender el valor y la función de sus derechos de propiedad industrial como uno de los motores de crecimiento y rentabilidad de su empresa, así como a prever y afrontar posibles conflictos con los derechos que puedan ostentar terceros.

Las empresas, nuestros clientes, no tienen, desde luego, por qué saber la respuesta a todas esas preguntas, pero sí es muy conveniente que sepan formularlas. En este caso, los compañeros de Ceca Magán han hecho esta labor y además las han contestado. Felicidades.

Rosa Martínez Brines



romaní-martínez
abogados